

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

Estados financieros intermedios

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019 y 31 de diciembre de 2019

CONTENIDO

Estados de situación financiera intermedia
Estados intermedios de resultados integrales
Estados intermedios de cambios en el patrimonio
Estados intermedios de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros intermedios

\$: Pesos chilenos
M\$: Miles de pesos chilenos
UF : Unidad de fomento

ALTAMAR

AGF

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

*Estados Financieros intermedios al 30 de septiembre 2020 y
2019 y 31 de diciembre de 2019*

ÍNDICE

| | Página |
|--|--------|
| ESTADOS INTERMEDIOS DE SITUACION FINANCIERA..... | 3 |
| ESTADOS INTERMEDIOS DE RESULTADOS INTEGRALES | 4 |
| ESTADOS INTERMEDIOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO | 5 |
| ESTADOS INTERMEDIOS DE FLUJO DE EFECTIVO..... | 7 |
| Nota 1 - Información general | 8 |
| Nota 2 - Principales políticas contables | 10 |
| Nota 3 - Nuevas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes | 21 |
| Nota 4 - Cambios contables..... | 29 |
| Nota 5 - Gestión del riesgo financiero..... | 29 |
| Nota 6 - Efectivo y equivalentes al efectivo | 32 |
| Nota 7 - Otros activos financieros corrientes..... | 32 |
| Nota 8 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes..... | 33 |
| Nota 9 - Propiedades, plantas y equipos | 33 |
| Nota 10 - Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar | 34 |
| Nota 11 - Cuentas por pagar a entidades relacionadas..... | 34 |
| Nota 12 – Impuestos corrientes e impuestos diferidos | 34 |
| Nota 13 – Ingresos de actividades ordinarias..... | 35 |
| Nota 14 - Patrimonio..... | 36 |
| Nota 15 - Gastos de administración..... | 38 |
| Nota 16- Ingresos financieros..... | 38 |
| Nota 17 - Sanciones | 39 |
| Nota 18 - Contingencias y juicios..... | 39 |
| Nota 19 - Medio ambiente..... | 40 |
| Nota 20 - Hechos relevantes | 40 |
| Nota 21 - Hechos posteriores | 43 |

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

ESTADOS INTERMEDIOS DE SITUACION FINANCIERA

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre 2019

| | Nota | 30/09/2020 M\$ | 31/12/2019 M\$ |
|--|------|-------------------|-------------------|
| Activos | | | |
| Activos corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 6 | 380.799 | 24.346 |
| Otros activos financieros corrientes | 7 | - | 372.636 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes | 8 | 10.325 | 79.582 |
| Otros activos no financieros corrientes | | 1.422 | 1.392 |
| Activos corrientes totales | | 392.546 | 477.956 |
| Activos no corrientes | | | |
| Propiedades, planta y equipo | 9 | - | - |
| Activos por impuestos diferidos | 12 | 5.244 | 6.826 |
| Total de activos no corrientes | | 5.244 | 6.826 |
| Total de Activos | | 397.790 | 484.782 |
| Patrimonio y pasivos | | | |
| Pasivos | | | |
| Pasivos corrientes | | | |
| Cuentas comerciales y otras cuentas corrientes por pagar | 10 | 21.967 | 121.362 |
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes | 11 | - | - |
| Pasivos por impuestos corrientes | | - | - |
| Pasivos corrientes totales | | 21.967 | 121.362 |
| Totales de pasivos | | 21.967 | 121.362 |
| Patrimonio | | | |
| Capital emitido | 14 | 350.000 | 350.000 |
| Resultados acumulados | | 25.823 | 13.420 |
| Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora | | 375.823 | 363.420 |
| Participaciones no controladoras | | - | - |
| Patrimonio total | | 375.823 | 363.420 |
| Total Patrimonio y Pasivos | | 397.790 | 484.782 |

Las notas adjuntas N° 1 al 21 forman parte integral de estos estados financieros.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

ESTADOS INTERMEDIOS DE RESULTADOS INTEGRALES

Por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de septiembre 2020 y 2019

Estado de Resultado

| | | 01/01/2020 | 01/01/2019 | 01/07/2020 | 01/07/2019 |
|--|------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| | | 30/09/2020 | 30/09/2019 | 30/09/2020 | 30/09/2019 |
| | Nota | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Ingreso/ (Pérdida) | | | | | |
| Ingresos de actividades ordinarias | 13 | 174.393 | 139.129 | 61.281 | 46.406 |
| Ganancia bruta | | 174.393 | 139.129 | 61.281 | 46.406 |
| Gastos de administración | 15 | (166.365) | (133.790) | (59.451) | (47.918) |
| Diferencias de cambio | | - | - | - | - |
| Ganancia (pérdida), de actividades operacionales | | 8.028 | 5.339 | 1.829 | (1.512) |
| Ingresos financieros | 16 | 2.604 | 2.775 | 658 | 321 |
| Resultados por unidades de reajustes | | 49 | 6.198 | (356) | 1.907 |
| Resultado antes de impuesto | | 10.681 | 14.312 | 2.133 | 716 |
| Beneficio, (Gasto) por impuesto a las ganancias | 12 | (1.582) | (1.942) | (730) | 384 |
| Resultado después de impuesto | | 9.099 | 12.370 | 1.403 | 1.100 |
| Ganancia, atribuible a los propietarios de la controladora | | 9.099 | 12.370 | 1.403 | 1.100 |
| Ganancia, atribuible a participaciones no controladoras | | - | - | - | - |
| Resultado del ejercicio | | 9.099 | 12.370 | 1.403 | 1.100 |
| Ganancia por acción | | | | | |
| Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas | | 259,97 | 353,43 | 40,09 | 31,43 |
| Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas | | - | - | - | - |
| Ganancia (pérdida) por acción básica | | 259,97 | 353,43 | 40,09 | 31,43 |
| Estado de Otros Resultados Integrales | | | | | |
| Otros Resultados Integrales | | | | | |
| Resultado integral atribuible a la controladora | | 9.099 | 12.370 | 1.403 | 1.100 |
| Resultado integral atribuible a no controladores | | - | - | - | - |
| Total resultados integrales | | 9.099 | 12.370 | 1.403 | 1.100 |

Las notas adjuntas N° 1 al 21 forman parte integral de estos estados financieros.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

ESTADOS INTERMEDIOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los períodos comprendidos entre 01 de enero y el 30 de septiembre de 2020 y 2019

A 30 de septiembre de 2020

| | Capital Emitido | Otras reservas Varias | Otras reservas | Ganancia (pérdida) acumulada | Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora | Participaciones no controladora | Total patrimonio |
|---|-----------------|-----------------------|----------------|------------------------------|---|---------------------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Saldo inicial 01.01.2020 | 350.000 | - | - | 13.420 | 363.420 | - | 363.420 |
| Incremento (disminución) por cambios en políticas contables | - | - | - | - | - | - | - |
| Incremento (disminución) por correcciones de errores | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo inicial re-expresado | 350.000 | - | - | 13.420 | 363.420 | - | 363.420 |
| Cambios en patrimonio | | | | | | | |
| Resultado Integral | | | | | | | |
| Ganancia (pérdida) | | | | 9.099 | 9.099 | - | 9.099 |
| Otro resultado integral | | - | - | | - | - | - |
| Resultado integral | | - | - | 9.099 | 9.099 | - | 9.099 |
| Emisión de patrimonio | - | | | - | - | - | - |
| Dividendos | | | | - | - | - | - |
| Incremento (disminución) por otras aportaciones de los propietarios | | - | - | 3.304 | 3.304 | - | 3.304 |
| Disminución (incremento) por otras distribuciones a los propietarios | - | - | - | - | - | - | - |
| Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios | - | - | - | - | - | - | - |
| Incremento (disminución) por transacciones con acciones propias en cartera | - | | | - | - | - | - |
| Incremento (disminución) por cambios en las participaciones en la propiedad de subsidiarias que no dan lugar a pérdida de control | | | | - | - | - | - |
| Total de cambios en patrimonio | - | - | - | 12.403 | 12.403 | - | 12.403 |
| Saldo final 30.09.2020 | 350.000 | - | - | 25.823 | 375.823 | - | 375.823 |

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

ESTADOS INTERMEDIOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los períodos comprendidos entre 01 enero y el 30 de septiembre de 2020 y 2019

A 30 de septiembre de 2019

| | Capital Emitido | Otras reservas Varias | Otras reservas | Ganancia (pérdida) acumulada | Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora | Participaciones no controladora | Total patrimonio |
|---|-----------------|-----------------------|----------------|------------------------------|---|---------------------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Saldo inicial 01.01.2019 | 350.000 | - | - | 5.711 | 355.711 | - | 355.711 |
| Incremento (disminución) por cambios en políticas contables | - | - | - | - | - | - | - |
| Incremento (disminución) por correcciones de errores | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo inicial re-expresado | 350.000 | - | - | 5.711 | 355.711 | - | 355.711 |
| Cambios en patrimonio | | | | | | | |
| Resultado Integral | | | | | | | |
| Ganancia (pérdida) | | | | 12.370 | 12.370 | - | 12.370 |
| Otro resultado integral | | - | - | | - | - | - |
| Resultado integral | | - | - | 12.370 | 12.370 | - | 12.370 |
| Emisión de patrimonio | - | | | - | - | - | - |
| Dividendos distribuidos | | | | - | - | - | - |
| Incremento (disminución) por otras aportaciones de los propietarios | | - | - | - | - | - | - |
| Disminución (incremento) por otras distribuciones a los propietarios | - | - | - | - | - | - | - |
| Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios | - | - | - | - | - | - | - |
| Incremento (disminución) por transacciones con acciones propias en cartera | - | | | - | - | - | - |
| Incremento (disminución) por cambios en las participaciones en la propiedad de subsidiarias que no dan lugar a pérdida de control | | | | - | - | - | - |
| Total de cambios en patrimonio | - | - | - | 12.370 | 12.370 | - | 12.370 |
| Saldo final 30.09.2019 | 350.000 | - | - | 18.081 | 368.081 | - | 368.081 |

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

ESTADOS INTERMEDIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los períodos comprendidos entre el 01 enero y el 30 de septiembre 2020 y 2019

| | 01/01/2020 30/09/2020 | 01/01/2019 30/09/2019 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Nota | M\$ | M\$ |
| Flujos de efectivo originados por (utilizados en) actividades de operación | | |
| Clases de cobros por actividades de operación | | |
| Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios | 451.058 | 239.860 |
| Otros cobros por actividades de operación | - | - |
| Clases de pagos | | |
| Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios | (365.142) | (207.888) |
| Pagos a y por cuenta de los Empleados | (34.820) | (23.631) |
| Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados) | (5.283) | (13.227) |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | (50) | (2.128) |
| Flujos de efectivo originados por actividades de operación | 45.763 | (7.014) |
| Flujos de efectivo por actividades de inversión | | |
| Intereses recibidos | 1.266 | 2.633 |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | 290.404 | - |
| Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades, clasificados como actividades de inversión | 19.020 | 15.114 |
| Flujos de efectivo (utilizados en)/ originados por actividades de inversión | 310.690 | 17.747 |
| Flujos de efectivo originados por actividades de financiación | | |
| Importes procedentes de Emisión de Acciones | - | - |
| Importes procedentes de préstamos de corto plazo | - | - |
| Flujos de efectivo originados por actividades de financiación | - | - |
| (Disminución)/ Aumento neta en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio | | |
| | 356.453 | 10.733 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período | 24.346 | 26.317 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período | 6 380.799 | 37.050 |

Las notas adjuntas N° 1 al 21 forman parte integral de estos estados financieros.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 1 - Información general

La Sociedad fue constituida por escritura pública de fecha 2 de julio de 2014.

Por resolución exenta n° 005 del 07 de enero de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero, se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos de la sociedad anónima especial denominada Altamar S.A. Administradora General de Fondos.

La Sociedad, es una sociedad anónima especial sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero y tiene como objetivo exclusivo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, la administración de recursos de terceros, sin perjuicio de poder realizar las demás actividades complementarias a su giro que le autorice la Comisión para el Mercado Financiero.

La Sociedad administra Fondos de Inversión, así como carteras de terceros en los términos de la citada Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de terceros y carteras individuales.

El domicilio de la Sociedad se encuentra ubicado en Av. El Bosque Norte N° 0177, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, Chile. El RUT de Altamar S.A. Administradora General de Fondos es el 76.429.904-3.

Nuestros estados financieros son auditados por KPMG auditores consultores SpA, que se encuentra inscrito en el registro de auditores bajo el N° 009 de la Comisión para el Mercado Financiero.

| Rut | Nombre | Cantidad de acciones | Porcentaje del capital |
|--------------|-----------------------------------|----------------------|------------------------|
| 76.266.223-k | Altamar Partners Chile S.A. | 34.999 | 99,997% |
| 23.739.350-3 | Alvaro González Fernández-Ladreda | 1 | 0,003% |

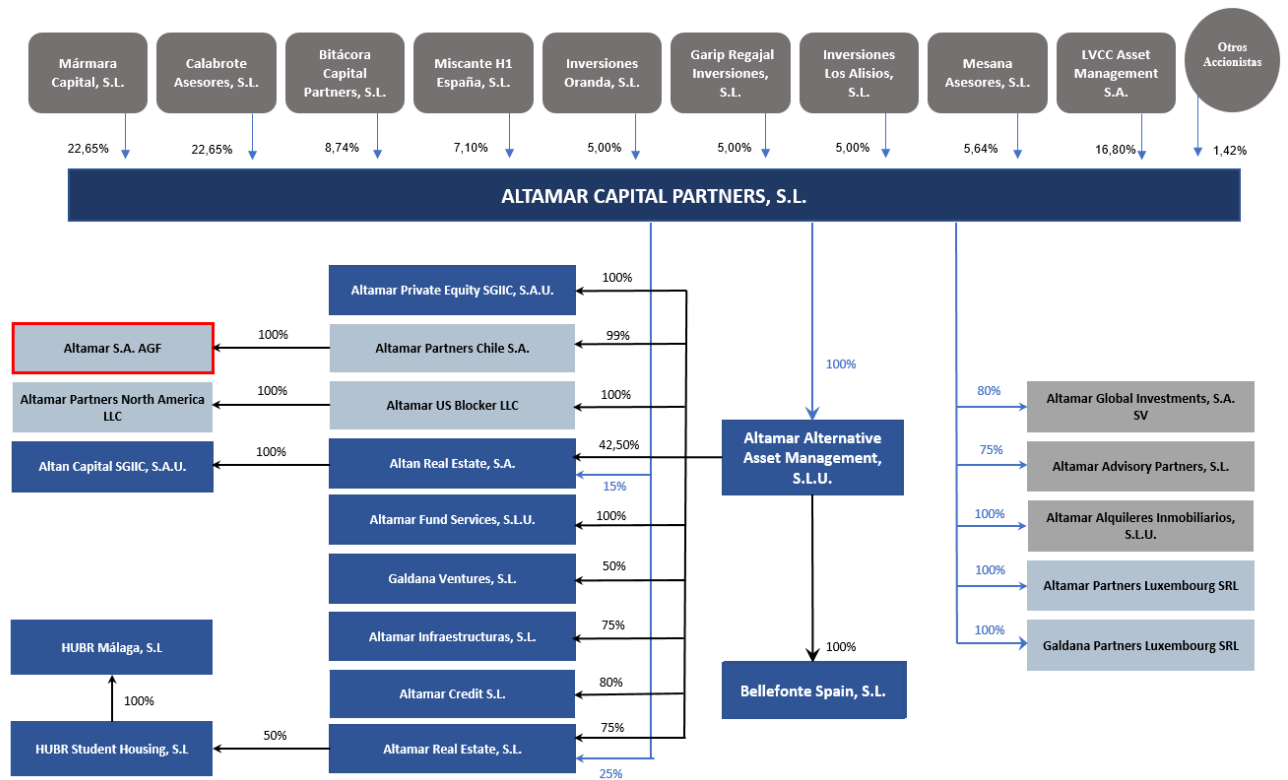
Los fondos administrados por Altamar S.A. Administradora General de Fondos son los siguientes:

- Altamar Estacionamientos Fondo de Inversión Privado
- Fondo de Inversión Tronador Deuda Privada

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 1 - Información general (continuación)

Malla Holding a septiembre de 2020



ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS****Nota 2 - Principales políticas contables**

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros intermedios individuales de Altamar S.A. Administradora General de Fondos al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En la preparación de los estados financieros la Sociedad aplicó las disposiciones establecidas en las normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, las cuales consideran como principio básico los supuestos y criterios contables establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La información contenida en los presentes Estados Financieros Intermedios es responsabilidad de los Directores de Altamar S.A Administradora General de Fondos.

Los presentes estados financieros intermedios al 30 de septiembre de 2020, han sido aprobados en sesión de directorio de la Sociedad con fecha 17 de noviembre de 2020.

2.2 Período cubierto

Los estados financieros intermedios comprenden los Estados de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los Estados intermedios de Resultados y Resultados Integrales corresponden a los períodos terminados al 30 de septiembre de 2020 y 2019 y los trimestres del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019, Estados intermedios de Cambios en el Patrimonio y Estados intermedios de Flujos de Efectivo por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2020 y 2019.

2.3 Moneda funcional y presentación

La Sociedad utiliza el peso chileno como su moneda funcional y moneda de presentación de sus estados financieros y ha sido redondeada a la unidad de miles más cercana (M\$). La moneda funcional se ha determinado considerando el ambiente económico en que la Sociedad desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 2 - Principales políticas contables (continuación)

2.4 Transacciones y saldos en moneda extranjera y unidades de reajustes

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas al tipo de cambio a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha del Estado de Situación Financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del ejercicio.

Los activos y pasivos en unidades reajustables o moneda extranjera se han convertido a pesos a la paridad vigente al cierre del ejercicio:

| | | 30/09/2020 | 31/12/2019 | 30/09/2019 |
|---------------------|-----|------------|------------|------------|
| | | \$ | \$ | \$ |
| Dólar | USD | 788,15 | 748,74 | 728,21 |
| Unidades de Fomento | UF | 28.707,85 | 28.309,94 | 28.048,53 |
| Euro | EUR | 923,11 | 839,58 | 793,86 |

2.5 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

Actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión son las de adquisición y desapropiación de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de entidad.

El efectivo y equivalente al efectivo incluye dinero disponible, saldos disponibles mantenidos en bancos y activos altamente líquidos con vencimientos originales a menos de tres meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y usado por la Sociedad en la administración de sus compromisos de corto plazo.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS****Nota 2 - Principales políticas contables (continuación)****2.6 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

Las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable (valor nominal que incluye un interés implícito) y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, dado que el plazo de vencimiento de las cuentas por cobrar es muy corto y la diferencia entre el valor nominal y el valor justo no es significativa, se utilizará el valor nominal.

Bajo este rubro se presentan principalmente las remuneraciones devengadas por los Fondos de Inversión administrados y estas se registran a valor nominal y son cobrables en su totalidad por lo que no se les aplicará pruebas de deterioro (ver Nota N°8).

2.7 Principio empresa en marcha

La Sociedad al elaborar estos estados financieros evaluó la capacidad que tiene para continuar en funcionamiento. La Gerencia de la Sociedad no estima que existan incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Sociedad continúe con sus operaciones normales.

2.8 Activos y pasivos financieros**i. Reconocimiento y medición inicial:**

Los deudores e instrumentos de deuda emitidos inicialmente se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS****Nota 2 - Principales políticas contables (continuación)****2.8 Activos y pasivos financieros (continuación)****ii. Clasificación y medición posterior:**

La Sociedad clasifica sus instrumentos financieros según NIIF 9 en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: a valor razonable con efectos en resultados, a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y a costo amortizado.

La Sociedad clasifica los activos financieros sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Sociedad cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 la Sociedad ha clasificado sus inversiones como: a valor razonable con efectos en resultados.

a) Un activo financiero a valor razonable con efecto en resultados:

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados como a valor razonable con efecto en resultados. La Sociedad adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

b) Activos financieros a costo amortizado:

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS****Nota 2 - Principales políticas contables (continuación)****2.8 Activos y pasivos financieros (continuación)****ii. Clasificación y medición posterior (continuación):****c) Pasivos financieros:**

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

La Sociedad al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, no presenta pasivos financieros a valor razonable.

Los otros pasivos son medidos a costo histórico.

iii. Baja:**Activos financieros**

La Sociedad da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

Pasivos financieros

La Sociedad da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Sociedad también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

iv. Compensación:

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el Estado de Situación Financiera su monto neto, cuando y sólo cuando la Sociedad tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS****Nota 2 - Principales políticas contables (continuación)****2.8 Activos y pasivos financieros (continuación)****v. Valorización a costo amortizado:**

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero reconocido bajo este criterio es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del capital, más o menos la amortización acumulada calculada bajo el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro.

vi. Identificación y medición de deterioro

La Norma NIIF 9 tiene un modelo de 'pérdida esperada'. El modelo de deterioro aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado, a los activos contractuales y a las inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo la Norma NIIF 9, las pérdidas crediticias se reconocen anticipadamente a diferencia de la Norma NIC 39.

La Sociedad reconoce correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por:

Los activos financieros medidos al costo amortizado;

Las inversiones de deuda medidas al valor razonable con cambios en otro resultado integral; y

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Sociedad considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Sociedad y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

La Sociedad asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días.

Las pérdidas crediticias esperadas de doce meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que la Sociedad está expuesto al riesgo de crédito.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 2 - Principales políticas contables (continuación)**2.8 Activos y pasivos financieros (continuación)****vi. Identificación y medición de deterioro (continuación)**

En cada fecha de presentación, la Sociedad evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado y los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene 'deterioro crediticio' cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 90 días;
- A reestructuración de un préstamo o adelanto por parte de la Sociedad en términos que este no consideraría de otra manera;
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Las correcciones de valor para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos.

En el caso de los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral, la corrección de valor se carga a resultados y se reconoce en otro resultado integral.

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando la Sociedad no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una porción del mismo. En el caso de los clientes individuales, la política de la Sociedad es castigar el importe en libros bruto cuando el activo financiero tiene una mora de 180 días con base en la experiencia

Histórica de recuperaciones de activos similares. En el caso de los clientes empresa, la Sociedad hace una evaluación individual de la oportunidad y el alcance del castigo con base en si existe o no una expectativa razonable de recuperación.

La Sociedad no espera que exista una recuperación significativa del importe castigado. No obstante, los activos financieros que son castigados podrían estar sujetos a actividades a fin de cumplir con los procedimientos de la Sociedad para la recuperación de los importes adeudados.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS****Nota 2 - Principales políticas contables (continuación)****2.9 Impuestos a la renta e impuestos diferidos**

El impuesto a la renta de primera categoría al cierre del ejercicio se reconoce sobre la base de la renta líquida imponible determinada de conformidad a la legislación tributaria vigente, reconociendo el gasto por este concepto.

El reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, corresponde a la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias temporarias entre los valores contables de los activos y pasivos y sus valores tributarios. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos se efectúa en base a la tasa de impuesto que, de acuerdo a la legislación tributaria vigente, se deba aplicar en el año en que los activos y pasivos por impuestos diferidos sean realizados o liquidados. Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la Ley que aprueba dichos cambios sea publicada. Los impuestos diferidos se presentan netos de acuerdo con NIC 12.

Las tasas aplicadas para la determinación de los impuestos diferidos son las siguientes:

| Año | Parcialmente Integrado |
|------|------------------------|
| 2020 | 27,0% |
| 2019 | 27,0% |

2.10 Provisiones

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Estas provisiones se reconocen en el Estado de Situación Financiera cuando se cumplen los siguientes requisitos en forma copulativa:

- Es una obligación actual como resultado de hechos pasados y,
- A la fecha de los estados financieros es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y la cuantía de estos recursos puedan medirse de manera fiable.

Un activo o pasivo contingente es todo derecho u obligación surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control de la Sociedad.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 2 - Principales políticas contables (continuación)**2.11 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos de actividades ordinarias son registrados sobre la base devengada de acuerdo con lo establecido por la NIIF 15, el principio fundamental es que una entidad debe reconocer sus ingresos ordinarios de forma que la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes o contraparte se registre por un monto que refleje la contraprestación que la entidad espera que le corresponda a cambio de dichos bienes o servicios.

El modelo se estructura en 5 pasos que deben seguirse:

- Identificar el contrato con el cliente.
- Identificar las obligaciones de desempeño por separado del contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato.
- Contabilizar los ingresos cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones de desempeño.

Remuneraciones y Comisiones

La Sociedad reconoce diariamente a valor nominal, en el estado de resultados integrales y en el momento que se devengan, los ingresos por concepto de remuneraciones cobradas a los fondos administrados, en base a un porcentaje del patrimonio de dicho fondo, y las comisiones cobradas a los partícipes que rescatan con anterioridad a la fecha en que se cumple el plazo mínimo de permanencia fondos de inversión que así lo contemplen.

Ingresos financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye los intereses y reajustes de los títulos de deuda.

2.12 Gastos de administración

Los gastos se reconocerán en resultados cuando se produzca una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de manera fiable. Esto implica que el registro de un gasto se efectuará de manera simultánea al registro de incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros o cuando no cumpla los requisitos necesarios para su registro como activo.

Por el contrario, si se espera que los desembolsos generen beneficios económicos futuros, se utilizará un procedimiento genérico y racional de distribución de los gastos, aplicándose las depreciaciones o amortizaciones correspondientes, de forma tal que permita una correlación entre ingresos y gastos.

Los gastos de administración comprenden las remuneraciones y compensaciones del personal de las unidades de apoyo, las depreciaciones de oficinas, equipos, instalaciones y muebles utilizados en estas funciones, las pérdidas o reversos por deterioro de activos, las amortizaciones de activos no corrientes, las utilidades o pérdidas en ventas de propiedades, plantas, equipos y otros gastos generales y de administración.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS****Nota 2 - Principales políticas contables (continuación)****2.13 Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la alta Administración de la Sociedad a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos e incertidumbres. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los estados financieros, son los siguientes:

- Nota 9: Vida útil y deterioro de propiedad planta y equipos.
- Nota 18: Contingencias y juicios

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2020, no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas.

2.14 Cuentas comerciales y otras cuentas corrientes por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se registran a su costo amortizado.

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corriente se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es menos de 30 días y no existen diferencias materiales con su valor razonable.

Los acreedores comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores por bienes y servicios adquiridos en el curso normal del negocio.

2.15 Distribución de dividendos

De acuerdo al artículo 79 de la Ley N°18.046 de las Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de las acciones emitidas, una sociedad anónima abierta debe distribuir un dividendo mínimo ascendente al 30% de sus utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto en el caso que la sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

Este pasivo se registra en el rubro otras provisiones a corto plazo y el movimiento del año se registra en el Estado de Cambios Patrimoniales.

Al 30 de septiembre de 2020 no se han provisionado montos por dividendos mínimos. Al 31 de diciembre de 2019 se provisionó M\$3.304 como dividendos mínimos, los que fueron reversados en el ejercicio 2020 al acordarse no realizar distribuciones por parte de los Accionistas.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS****Nota 2 - Principales políticas contables (continuación)****2.16 Ganancias por acción**

La utilidad básica por acción se determina dividiendo el resultado neto del ejercicio y el número de acciones de la Sociedad a la fecha de cierre.

2.17 Bases de consolidación

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 10, para efectos de consolidación es necesario evaluar el rol que ejerce la Administradora respecto a los Fondos que administra debiendo determinar si dicho rol es de Agente o Principal.

Esta determinación debe considerar los siguientes pasos:

- El alcance de su autoridad para tomar decisiones sobre la participada.
- Los derechos mantenidos por otras partes.
- La remuneración a la que tiene derecho de acuerdo con los acuerdos de remuneración.
- La exposición de quien toma decisiones a la variabilidad de los rendimientos procedentes de otras participaciones que mantiene en la participada.

La Sociedad gestiona y administra activos mantenidos en fondos comunes de inversión y otros medios de inversión a nombre de los inversores. La Administradora percibe una remuneración acorde al servicio prestado y de acuerdo a las condiciones de mercado. Los Fondos administrados son de propiedad de terceros y por tanto no se incluyen en el Estado de Situación Financiera de la Administradora.

La Sociedad Administradora actúa a nombre y a beneficio de los inversores, actuando en dicha relación como Agente. Bajo dicha categoría y según lo dispone en la norma ya mencionada, no controla dichos Fondos cuando ejerce su autoridad para tomar decisiones. Por lo tanto, al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 Altamar S.A. Administradora General de Fondos actúa como Agente en relación con los Fondos y, por ende, no realiza consolidación de Estados Financieros con ninguno de los Fondos Administrados.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 3 - Nuevas normas e interpretaciones emitidas no vigentes

Nuevos pronunciamientos contables

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2020:

Modificaciones a las NIIF

Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera.

Definición de un Negocio (Modificaciones a la NIIF 3).

Definición de Material o con Importancia Relativa (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8).

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7).

Vigencia de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 (Modificaciones a la NIIF 4)

Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2020, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Sociedad tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

| Nueva NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|--|---|
| NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i> | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Esta fecha incluye la exención de las aseguradoras con respecto a la aplicación de la NIIF 9 para permitirles implementar la NIIF 9 y la NIIF 17 al mismo tiempo. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha. |
| Modificaciones a las NIIF | |
| <i>Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37)</i> | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada |
| <i>Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020</i> | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada |
| <i>Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)</i> | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada |
| <i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)</i> | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada. |
| <i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)</i> | Fecha efectiva diferida indefinidamente. |
| <i>Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 (Modificaciones a la NIIF 16)</i> | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de septiembre de 2020. Se permite adopción anticipada |

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes tengan un impacto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 3 - Nuevas normas e interpretaciones emitidas no vigentes (continuación)**I. Pronunciamientos contables vigentes*****Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera***

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) emitió en marzo de 2018 la modificación del Marco Conceptual para la Información Financiera (revisado). El Marco Conceptual sirve principalmente como una herramienta para que el Consejo desarrolle estándares y ayude al Comité de Interpretaciones de las NIIF a interpretarlos. No anula los requisitos de las NIIF individuales.

Los principales cambios a los principios del marco conceptual tienen implicaciones sobre cómo y cuándo se reconocen y se dan de baja los activos y pasivos en los estados financieros.

Algunos de los conceptos en el Marco modificado son completamente nuevos, como el enfoque de "capacidad práctica" de los pasivos. Los principales cambios incluyen:

- Nuevo enfoque de "conjunto de derechos" a los activos: Un objeto físico puede ser "dividido y subdividido" desde una perspectiva contable. Por ejemplo, en algunas circunstancias, una entidad registraría como un activo el derecho a usar un avión, en lugar de un avión en sí. El desafío será determinar hasta qué punto un activo se puede dividir en diferentes derechos y el impacto en el reconocimiento y la baja en cuentas.
- Nuevo enfoque de "capacidad práctica" para reconocer pasivos: Los anteriores umbrales de reconocimiento han desaparecido, se reconocerá un pasivo si una empresa no tiene capacidad práctica para evitarlo. Esto podría llevar al reconocimiento de algunos pasivos en el balance general antes de lo requerido en la actualidad. Sin embargo, si existe incertidumbre sobre la existencia y la medición o una baja probabilidad de salida de recursos, podría llevar al no reconocimiento del pasivo o bien retrasar la oportunidad de reconocimiento de este. El desafío será determinar en qué acciones y/o costos futuros una empresa no tiene "capacidad práctica" de evitar.
- Nuevo enfoque basado en el control para la baja en cuentas: Una entidad dará de baja un activo cuando pierda el control sobre todo o parte de él, es decir, el enfoque ya no se centra en la transferencia de riesgos y recompensas. El desafío será determinar qué hacer si la entidad retiene algunos derechos después de la transferencia.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido un impacto sobre los estados financieros de la Sociedad.

Definición de un Negocio (Modificaciones a la NIIF 3)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en octubre de 2018 modificaciones de alcance limitado a la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios* para mejorar la definición de un negocio y ayudar a las entidades a determinar si una adquisición realizada es un negocio o un grupo de activos.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 3 - Nuevas normas e interpretaciones emitidas no vigentes (continuación)**I. Pronunciamientos contables vigentes (continuación)**

Las modificaciones incluyen una elección para usar una prueba de concentración. Esta es una evaluación simplificada que da como resultado la adquisición de un activo si la totalidad del valor razonable de los activos brutos se concentra en un solo activo identificable o en un grupo de activos identificables similares. Si no se aplica la prueba de concentración, o la prueba falla, la evaluación se enfoca en la existencia de un proceso sustantivo.

Las modificaciones aclaran la definición de un negocio, con el objetivo de ayudar a las entidades a determinar si una transacción debe contabilizarse como una combinación de negocios o como la adquisición de un activo. Las modificaciones:

- aclaran que, para ser considerado un negocio, un conjunto adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, un insumo y un proceso sustantivo que juntos contribuyen de forma significativa a la capacidad de elaborar productos;
- eliminan la evaluación de si los participantes del mercado pueden sustituir los procesos o insumos que faltan y continuar con la producción de productos;
- añaden guías y ejemplos ilustrativos para ayudar a las entidades a evaluar si se ha adquirido un proceso sustancial;
- restringen las definiciones de un negocio o de productos centrándose en bienes y servicios proporcionados a los clientes y eliminan la referencia a la capacidad de reducir costos; y
- añaden una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto de actividades y negocios adquiridos no es un negocio.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros de la Sociedad.

Definición de Material o Importancia Relativa (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8)

En octubre de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad revisó su definición de *material o importancia relativa*. Ahora está alineado a través de las Normas Internacionales de Información Financiera y el Marco Conceptual. La nueva definición establece que *“La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman a partir de los estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad específica que informa”*.

El Consejo ha promovido la inclusión del concepto de "ensombrecimiento" en la definición, junto con las referencias existentes a "omitir" y "expresar inadecuadamente". Además, el Consejo aumentó el umbral de "podría influir" a "podría razonablemente esperarse que influya". El Consejo también eliminó la definición de omisiones o errores de importancia de la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros de la Sociedad.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 3 - Nuevas normas e interpretaciones emitidas no vigentes (continuación)**I. Pronunciamientos contables vigentes (continuación)*****Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)***

En septiembre de 2019, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 para abordar incertidumbres relacionadas con la reforma en curso de las tasas de oferta interbancarias (IBOR por sus siglas en inglés).

Las modificaciones abordan aspectos que afectan la información financiera en el período previo a la reforma de IBOR y son aplicables a las transacciones de cobertura directamente afectadas por incertidumbres respecto a la reforma de IBOR. Como parte de las principales modificaciones, las entidades afectadas por la reforma de IBOR considerarán lo siguiente:

- asumirán que el índice de referencia de tasa de interés en el que se basan los flujos de efectivo cubiertos no se modifica como resultado de la reforma de IBOR al evaluar si los flujos de efectivo futuros son altamente probables. Además, para las coberturas discontinuadas, se aplica el mismo supuesto para determinar si se espera que ocurran los flujos de efectivo futuros cubiertos.
- evaluarán si la relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura existe con base en los supuestos de que el índice de referencia de tasa de interés en el que se basan el elemento cubierto y el instrumento de cobertura no se modifica como un resultado de la reforma del IBOR.
- no interrumpirán una transacción de cobertura durante el período de incertidumbre que surge de la reforma de IBOR únicamente porque los resultados reales de la cobertura están fuera del rango de 80-125 por ciento.
- aplicarán el criterio de identificable por separado solo al inicio de la relación de cobertura. También se proporciona una excepción similar para componentes cubiertos donde la redesignación tiene lugar con frecuencia, es decir, macrocoberturas.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros de la Sociedad.

Vigencia de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 (Modificaciones a la NIIF 4)

En septiembre de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) extendió la fecha de vencimiento de la exención temporal para la aplicación de la NIIF 9 *Instrumentos Financieros*, para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros de la Sociedad.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS****Nota 3 - Nuevas normas e interpretaciones emitidas no vigentes (continuación)****II. Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes****Nueva Norma****NIIF 17 *Contratos de Seguro***

Emitida el 18 de mayo de 2017, esta Norma requiere que los pasivos de seguro sean medidos a un valor de cumplimiento corriente y otorga un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro. Estos requerimientos son diseñados para generar una contabilización consistente y basada en principios.

En marzo de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) decidió diferir la fecha de vigencia de la NIIF 17 para el 1 de enero de 2023, permitiéndose la adopción anticipada si se ha adoptado la NIIF 9 y la NIIF 15. El Consejo también decidió extender la exención temporal a la NIIF 9, otorgados a las aseguradoras que cumplen con los criterios especificados, hasta el 1 de enero de 2023.

La Administración anticipa que la aplicación futura de NIIF 17 no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad, dado que este no emite contratos de seguros.

Modificaciones a las NIIF***Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37)***

Con el objetivo de aclarar los tipos de costos que una compañía incluye como costos de cumplimiento de un contrato al momento de evaluar si un contrato es oneroso, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) emitió en mayo de 2020 la modificación a la NIC 37 *Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes*. Como consecuencia de esta modificación las entidades que actualmente aplican el enfoque de “costos incrementales”, se verán en la necesidad de reconocer provisiones más grandes y una mayor cantidad de contratos onerosos.

La modificación aclara que los costos de cumplimiento de un contrato comprenden:

- los costos incrementales, por ejemplo: mano de obra directa y materiales; y
- una asignación de otros costos directos, por ejemplo: la asignación de un gasto de depreciación de un ítem de Propiedad, Planta y Equipos usado para el cumplimiento de un contrato.

A la fecha de aplicación inicial, el efecto acumulado de la aplicación de esta modificación a la Norma es reconocido en los saldos iniciales como un ajuste a las utilidades retenidas o cualquier otra partida en el patrimonio, según corresponda.

La Administración anticipa que la aplicación futura modificación a dicha norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 3 - Nuevas normas e interpretaciones emitidas no vigentes (continuación)**II. Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes (continuación)*****Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020***

Como parte del proceso de realizar cambios no urgentes pero necesarios a las Normas NIIF, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo), emitió las Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020.

Las modificaciones incluyen:

- **NIIF 1 Adopción inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera:** Esta modificación simplifica la adopción inicial de una subsidiaria que adopta las NIIF en una fecha posterior a la controladora, es decir si una subsidiaria adopta las Normas NIIF en una fecha posterior a la controladora y aplica la NIIF 1.D16(a), entonces la subsidiaria puede optar por medir los efectos acumulados por conversión para todas las operaciones en el extranjero considerando los importes incluidos en los estados financieros consolidados de la controladora, en función a la fecha de transición de la controladora a las Normas NIIF.
- **NIIF 9 Instrumentos Financieros.** La modificación aclara que, para el propósito de realizar la “prueba del 10 por ciento” para dar de baja los pasivos financieros, al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones cobradas, un prestatario solo debe considerar las comisiones pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista, incluyendo las comisiones pagadas o recibidas por el prestatario o prestamista en nombre de un tercero.
- **NIIF 16 Arrendamientos.** La modificación elimina el ejemplo ilustrativo de pagos del arrendador relacionado con mejoras al bien arrendado. Tal como está redactado actualmente, el ejemplo no es claro en cuanto a por qué dichos pagos no son un incentivo de arrendamiento. La modificación ayudará a eliminar la posibilidad de confusiones en la identificación de incentivos por arrendamientos en transacciones de agentes inmobiliarios.
- **NIIF 41 Agricultura.** La modificación elimina el requisito de excluir los flujos de caja por impuestos al medir el valor razonable, alineando así los requisitos de medición de valor razonable establecidos en la NIC 41 con los establecidos en la NIIF 13 *Medición del Valor Razonable*.

La Administración anticipa que la aplicación futura modificación a dicha norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)

Con el objetivo de proveer una guía en la contabilización de las ventas y costos que las entidades pueden generar en el proceso de hacer que un ítem de Propiedad, Planta y Equipos esté disponible para su uso, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) emitió en mayo de 2020 la modificación a la NIC 16.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 3 - Nuevas normas e interpretaciones emitidas no vigentes (continuación)**II. Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes (continuación)**

De acuerdo con estas modificaciones, el producto de la venta de los bienes obtenidos en el proceso que un ítem de Propiedad, Planta y Equipo está disponible para su uso, deberá ser reconocido en el estado de resultados junto con los costos de producir tales bienes. Deberá ser aplicada la NIC 2 *Inventarios* en la identificación y medición de estos bienes.

Las entidades tendrán la necesidad de diferenciar entre:

- los costos asociados con la producción y venta de los bienes y servicios antes de que el ítem de Propiedad, Planta y Equipos este en uso; y
- los costos asociados con la puesta en funcionamiento del ítem de Propiedad, Planta y Equipos para su uso previsto.

La Administración anticipa que la aplicación futura modificación a dicha norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1)

Con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha modificado la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*. Como consecuencia de esta modificación, las entidades deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Como parte de sus modificaciones, el IASB ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las entidades clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, el IASB ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la sociedad cumple las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.
- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las entidades clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en la NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación*.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS****Nota 3 - Nuevas normas e interpretaciones emitidas no vigentes (continuación)****II. Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes (continuación)**

La modificación es efectiva, de forma retroactiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. No obstante, las sociedades considerarán incluir la información a revelar de conformidad con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* en sus siguientes estados financieros anuales.

La Administración anticipa que la aplicación futura modificación a dicha norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Administración anticipa que la aplicación futura modificación a dicha norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 (Modificaciones a la NIIF 16)

En mayo de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo), emitió la modificación a la NIIF 16 *Arrendamientos* que permite a los arrendatarios no evaluar si las reducciones de alquiler, que son consecuencia directa de los efectos del COVID-19 y que cumplen con una serie de condiciones, son modificaciones del arrendamiento.

Las modificaciones incluyen una solución práctica opcional que simplifica la forma en la cual el arrendatario contabiliza las reducciones de alquiler que son consecuencia directa del COVID-19. El arrendatario que aplica la solución práctica no le es requerido evaluar si las reducciones de alquiler son modificaciones del contrato de arrendamiento, y contabilizarlos junto con las demás consideraciones establecidas en la guía. La contabilización resultante dependerá en los detalles de la reducción del alquiler. Por ejemplo, si la reducción es en forma de una reducción única en el alquiler, entonces será contabilizado como un pago de arrendamiento variable y se reconocerá en el estado de resultados.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS****Nota 3 - Nuevas normas e interpretaciones emitidas no vigentes (continuación)****II. Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes (continuación)**

La solución práctica puede ser adoptada solo para concesiones de alquiler como consecuencia directa del COVID-19 y solo si se cumplen todas las siguientes condiciones:

- la contraprestación revisada es sustancialmente igual o menor que la contraprestación original;
- cualquier reducción en los pagos por arrendamiento se relaciona con pagos que originalmente vencían en o antes del 30 de septiembre de 2021; y
- no se han hecho otros cambios significativos en los términos del arrendamiento.

La Administración anticipa que la aplicación futura modificación a dicha norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Nota 4 - Cambios contables

Durante el período terminado al 30 de septiembre de 2020, no han ocurrido cambios contables significativos que afecten la presentación de estos estados financieros intermedios.

Nota 5 - Gestión del riesgo financiero**5.1 Políticas de gestión de riesgo**

Altamar S.A. Administradora General de Fondos, está sujeta a políticas de administración de riesgo dadas por la Gerencia. Estas políticas incorporan una serie de metodologías para identificar, medir, reportar, mitigar y controlar los diferentes riesgos a los cuales la empresa se encuentra expuesta.

A continuación, se detallan las prácticas de gobiernos corporativos utilizadas en el desarrollo de las políticas, metodologías y controles asociados a la gestión.

Gestión de riesgo y control interno

Desde el año 2015, la Sociedad ha desarrollado un Manual de Gestión de Riesgo y Control Interno, el cual cumple los aspectos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero en su Circular N°1.869, de fecha 15 de febrero de 2008.

Este manual establece y da a conocer las políticas, procedimientos, estructura organizacional, roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro de la Sociedad.

5.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito al cual está expuesta la administradora tiene directa relación con la posibilidad de incumplimiento de las contrapartes con las cuales establece relaciones.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 5 - Gestión del riesgo financiero (continuación)

5.2.1 Riesgo contraparte:

El riesgo de crédito al cual está expuesta la Sociedad se encuentra acotado, dado que sólo posee como inversión, un depósito a plazo con el Banco Security.

5.2.2. Deudores por venta (colocación de cuotas):

La Sociedad no posee deudores por venta ya que sus ventas son realizadas a través de agentes colocadores que asumen el riesgo o a clientes institucionales que no implican un riesgo de crédito.

5.2.3 Activos financieros:

La Sociedad, solo posee en su cartera propia depósitos a plazo a 90 días en UF y en caja.

5.3 Riesgo de liquidez

La política de financiamiento de las operaciones no contempla endeudamiento a largo plazo. El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la compañía es mantener un equilibrio entre continuidad de fondos y flexibilidad financiera a través de flujos operacionales normales y líneas de crédito.

Adicionalmente, la Sociedad, posee políticas para mantener acotadas los compromisos de pago, manteniendo control y seguimiento constante de sus compromisos.

5.4 Riesgo de mercado

Se aplica a préstamos y obligaciones bancarias, depósitos a plazo y fondos mutuos, cuentas por pagar y cuentas por cobrar, instrumentos financieros y derivados.

Este riesgo se gestiona de acuerdo a:

5.4.1 Riesgo de precio

La Sociedad posee exposición acotada al riesgo del precio de activos ya que su portafolio se encuentra en depósitos a plazo a 90 días en UF y en caja.

Principales ratios

| Ratios | Detalle | Balance | 30/09/2020 | | 31/12/2019 | |
|---------------|---------------------------|-------------------------------------|------------|----------|------------|----------|
| Liquidez | Liquidez | Total Activo Corriente | 392.546 | =17,87 | 477.956 | =3,94 |
| | | Total Pasivo Corriente | 21.967 | | 121.362 | |
| | Razón Acida | Total Activo Corriente - Inventario | 392.546 | =17,87 | 477.956 | =3,94 |
| | | Total Pasivo Corriente | 21.967 | | 121.362 | |
| Endeudamiento | Razón de Endeudamiento | Total Pasivos | 21.967 | =5,85% | 121.362 | =33.39% |
| | | Patrimonio | 375.823 | | 363.420 | |
| | Porción deuda Corto Plazo | Total Pasivo Circulante | 21.967 | =100,00% | 121.362 | =100,00% |
| | | Total Pasivos | 21.967 | | 121.362 | |

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 5 - Gestión del riesgo financiero (continuación)

5.4.2 Riesgo tipo de cambio

La Sociedad no posee exposición al riesgo tipo de cambio, dado que no mantiene en sus activos, flujos en moneda distintas al peso.

5.4.3 Riesgo instrumentos derivados

La Sociedad, no posee instrumentos derivados en cartera propia como activos financieros.

5.4.4 Riesgo de tipo de interés

La Sociedad, no posee riesgos de tipo de interés derivado de las operaciones de sus instrumentos financieros.

5.5 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros transados en mercados activos se calcula en base a precios cotizados y observables, por la cual, los instrumentos pueden ser intercambiados o liquidados, entre partes independientes y cuando se estime conveniente.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo con los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

| Instrumentos | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--------------------------------------|----------|----------|----------|
| Títulos de renta variable | - | - | - |
| Otros activos financieros corrientes | - | - | - |
| Total | - | - | - |

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 6 – Efectivo y equivalentes al efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, son los siguientes:

| | Moneda | 30/09/2020 | 31/12/2019 |
|-------------------------------|--------|----------------|---------------|
| | | M\$ | M\$ |
| Saldo en cuenta corriente | Pesos | 4.638 | 24.346 |
| Depósito a Plazo Security (*) | UF | 376.161 | - |
| Total | | 380.799 | 24.346 |

(*) Al 30 de septiembre de 2020 se encuentra vigente un depósito a plazo tomado el día 25 de septiembre de 2020 con el Banco Security con fecha de vencimiento de 23 de octubre de 2020, lo que equivale a 28 días a una tasa de 0,030000%.

Nota 7 – Otros activos financieros corrientes

Los otros activos financieros corrientes, presentan saldos al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, según el siguiente detalle:

| | Moneda | 30/09/2020 | 31/12/2019 |
|--------------------------------|--------|------------|----------------|
| | | M\$ | M\$ |
| Depósito a Plazo Security (**) | UF | - | 372.636 |
| Total | | - | 372.636 |

(**) Al 31 de diciembre de 2019 se encuentra vigente un depósito a plazo tomado el 25 de abril de 2019 con el Banco Security con fecha de vencimiento de 20 de enero de 2020, lo que equivale a 180 días a una tasa de 0,22%. Al 30 de septiembre de 2020 no existen depósitos a plazo mayores a 90 días.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
Nota 8 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes

Los saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes presentan saldos al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, según el siguiente detalle:

| | Moneda | 30/09/2020 | 31/12/2019 |
|--|--------|---------------|---------------|
| | | M\$ | M\$ |
| Remuneraciones fondos y comisión de salida | Pesos | 279 | 51.679 |
| Cuentas por cobrar fondos | Pesos | 436 | 15.464 |
| Impuesto por Recuperar | Pesos | - | - |
| Remanente CF (*) | Pesos | 1.363 | 12.439 |
| Otras cuentas por cobrar | Pesos | 8.247 | - |
| Total | | 10.325 | 79.582 |

(*) La composición de remanente Crédito Fiscal al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

| Concepto | 30/09/2020 | 31/12/2019 |
|--------------|--------------|---------------|
| | M\$ | M\$ |
| IVA CF | 131 | 12.903 |
| Remanente CF | 1.276 | - |
| IVA DF | (44) | (464) |
| Total | 1.363 | 12.439 |

Nota 9 – Propiedades, plantas y equipos

Los saldos y movimientos de propiedades, planta y equipo durante el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre 2019, son los siguientes:

30 de septiembre de 2020

| Clase | Monto Bruto | Depreciación Acumulada | Depreciación ejercicio | Saldo neto |
|-------------------|--------------|------------------------|------------------------|------------|
| | 30/09/2020 | 31/12/2019 | 30/09/2020 | 30/09/2020 |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Equipo de oficina | 2.941 | (2.941) | - | - |
| Total | 2.941 | (2.941) | - | - |

31 de diciembre de 2019

| Clase | Monto Bruto | Depreciación Acumulada | Depreciación ejercicio | Saldo neto |
|-------------------|--------------|------------------------|------------------------|------------|
| | 31/12/2019 | 31/12/2019 | 31/12/2019 | 31/12/2019 |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Equipo de oficina | 2.941 | (2.941) | - | - |
| Total | 2.941 | (2.941) | - | - |

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 10- Cuentas comerciales y otras cuentas corrientes por pagar

Los saldos de las cuentas comerciales y cuentas por pagar al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

| Concepto | 30/09/2020 M\$ | 31/12/2019 M\$ |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| Proveedores | 1.969 | 110.096 |
| Provisión Auditoria | 2.201 | 1.115 |
| Retención Honorarios | - | 509 |
| Impuesto único a los trabajadores | 144 | 119 |
| Instituciones previsionales | 587 | 557 |
| Dividendos 30% por pagar | - | 3.304 |
| Otras Provisiones | 17.066 | 5.662 |
| Total | 21.967 | 121.362 |

La composición de la cuenta Proveedores al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

| Rut | Nombre | 30/09/2020 M\$ | 31/12/2019 M\$ |
|--------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 76.213.270-2 | Asesorías Larraín Vial Ltda. | - | 80.812 |
| 80.537.000-9 | Larraín Vial S.A Corredora de Bolsa | 822 | 29.284 |
| 89.907.300-2 | KPMG Auditores Consultores Ltda. | 1.147 | - |
| | Total | 1.969 | 110.096 |

Nota 11 – Cuentas por pagar a entidades relacionadas

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre 2019, la sociedad no mantiene cuentas por pagar con entidades relacionadas.

Nota 12 – Impuestos corrientes e impuestos diferidos

- a) Activos por impuestos diferidos

El impuesto diferido incluido en los estados de situación financiera es el siguiente:

| Concepto | 30/09/2020 M\$ | 31/12/2019 M\$ |
|----------------------|-------------------|-------------------|
| Activo Fijo | 114 | 224 |
| Pérdida Tributaria | 5.082 | 4.923 |
| Provisión Vacaciones | 48 | 46 |
| Provisión Bonos | - | 1.633 |
| Total | 5.244 | 6.826 |

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 12 – Impuestos corrientes e impuestos diferidos (continuación)

b) Impuesto a la renta

El efecto en los estados de resultados integrales es el siguiente:

| Concepto | 30/09/2020 M\$ | 30/09/2019 M\$ |
|---|-------------------|-------------------|
| Efecto de impuestos diferidos del ejercicio | (1.582) | (1.942) |
| Provisión impuesto a la renta | - | - |
| Total | (1.582) | (1.942) |

c) Tasa efectiva

El gasto por impuesto a la renta de Altamar S.A. Administradora General de Fondos, al 30 de septiembre de 2020 y 2019 representa un (47,51%) y (15,85%) respectivamente del resultado antes de impuesto.

| Concepto | 30/09/2020 M\$ | | 30/09/2019 M\$ | |
|-----------------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|
| | Impuesto | Tasa de Impuesto | Impuesto | Tasa de impuesto |
| | Calculado | % | Calculado | % |
| | M\$ | | M\$ | |
| Resultado antes de Impuesto | 10.681 | | 14.312 | |
| Impuesto a la renta | (2.884) | 27,00% | (3.864) | 27,00% |
| Efecto cambio de tasa | 1.302 | (12,19%) | 1.922 | (13,43%) |
| Total | (1.582) | 14,81% | (1.942) | 13,57% |

Nota 13- Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos operacionales al 30 de septiembre de 2020 y 2019, son los siguientes:

| Concepto | 01/01/2020 | 01/01/2019 | 01/07/2020 | 01/07/2019 |
|-------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
| | 30/09/2020 | 30/09/2019 | 30/09/2020 | 30/09/2019 |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Ingresos Remuneraciones Fijas | 174.393 | 139.129 | 61.282 | 46.406 |
| Total | 174.393 | 139.129 | 61.282 | 46.406 |

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
Nota 13- Ingresos de actividades ordinarias (continuación)

La composición de los ingresos al 30 de septiembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

| Nombre | 01/01/2020 | 01/01/2019 | 01/07/2020 | 01/07/2019 |
|---------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
| | 30/09/2020 | 30/09/2019 | 30/09/2020 | 30/09/2019 |
| | M\$ | MS | M\$ | M\$ |
| FI Altamar Private Equity VIII. | 3.196 | 2.404 | 771 | 911 |
| FIP Altamar Estacionamientos | 1.931 | 1.370 | 616 | 469 |
| FI ADV VIII | 16.171 | 15.513 | 3.834 | 5.374 |
| FI Altamar Secondaries IX | 55.950 | 58.179 | 14.612 | 19.157 |
| Fi Altamar Galdana Ventures II | 64.741 | 61.663 | 16.623 | 20.495 |
| FIP Altamar Ha Yield | 5.920 | - | 4.406 | - |
| FI Altamar X Midmarket | 26.453 | - | 20.389 | - |
| FI Trinador deuda privada | 31 | | 31 | |
| Total | 174.393 | 139.129 | 61.282 | 46.406 |

Nota 14 – Patrimonio

El capital de la sociedad se compone de la siguiente manera:

a) Número de acciones al 30 de septiembre de 2020:

| Serie | N° acciones suscritas | N° acciones pagadas | N° acciones con derecho a voto |
|--------------|-----------------------|---------------------|--------------------------------|
| Única | 35.000 | 35.000 | 35.000 |
| Total | 35.000 | 35.000 | 35.000 |

Las acciones de la sociedad son sin valor nominal.

b) Nómina de accionistas al 30 de septiembre de 2020:

De acuerdo al Registro de Accionistas de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020 la Sociedad tiene dos Accionistas.

| Rut | Nombre | Cantidad de acciones pagadas | Porcentaje del capital Pagado |
|--------------|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| 76.266.223-k | Altamar Partners Chile S.A. | 34.999 | 99,997% |
| 23.739.350-3 | Álvaro González Fernández-Ladreda | 1 | 0,003% |
| | | 35.000 | 100% |

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 14 – Patrimonio (continuación)

c) Capital al 30 de septiembre de 2020

| Serie | Capital suscrito M\$ | Capital pagado M\$ |
|--------------|-------------------------|-----------------------|
| Única | 350.000 | 350.000 |
| Total | 350.000 | 350.000 |

d) Provisión Dividendo Mínimo al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

| Concepto | 30/09/2020 M\$ | 31/12/2019 |
|---------------------|-------------------|--------------|
| Provisión Dividendo | - | 3.304 |
| Total | - | 3.304 |

e) Gestión de capital

En lo relativo al control de capitales mínimos tanto de la Administradora como de sus Fondos, éstos son controlados de manera mensual.

En concordancia a lo establecido en el Artículo N°10 de la Ley N°20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, la Sociedad deberá mantener en todo momento un Patrimonio equivalente de a lo menos U.F.10.000, monto que al 30 de septiembre de 2020 era equivalente a M\$ 288.386.

El patrimonio depurado de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020 es de UF 13.091 equivalentes a M\$375.823, cifra que cumple por sobre lo establecido en el Artículo N°10 de la Ley N°20.712. Al 30 de septiembre de 2019 fue de UF 11.137 equivalentes a M\$ 312.381. Al 31 de diciembre de 2019 fue de UF 10.674,03 equivalentes a M\$302.181.

El patrimonio ha sido calculado de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General N°157 del 29 de septiembre de 2003 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero.

Con fecha 28 de marzo de 2017, la Comisión para el Mercado Financiero aprobó el aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad del 27 de diciembre del 2016.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, en cumplimiento a la Ley sobre Sociedades Anónimas, habiéndose cumplido el plazo de 3 años para suscribir y pagar las acciones correspondientes al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de diciembre de 2016, se ha disminuido el capital de pleno derecho, al término de dicho plazo, en la parte no emitida, suscrita y pagada de dicho aumento, por lo que el capital estatutario ha quedado consecuentemente reducido a la suma de 350.000.000 de pesos, dividido en 35.000 acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas

Asimismo, según lo establecido en el Artículo N°12 de la Ley N°20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, la Sociedad deberá constituir garantías en beneficio de cada Fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la Administración de terceros.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 15 - Gastos de administración

Los gastos de administración al 30 de septiembre de 2020 y 2019, son los siguientes:

| Concepto | 01/01/2020 30/09/2020 M\$ | 01/01/2019 30/09/2019 M\$ | 01/07/2020 30/09/2020 M\$ | 01/07/2019 30/09/2019 M\$ |
|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Otros Gastos por Servicios | (53.100) | (49.998) | (18.801) | (16.799) |
| Comisión | (54.606) | (35.860) | (22.842) | (12.305) |
| Remuneración y Gastos del personal | (31.746) | (26.054) | (10.191) | (10.314) |
| Seguros Obligatorio Fondos | (12.632) | (10.701) | (3.544) | (3.999) |
| Legales | (5.625) | (3.871) | (590) | (2.546) |
| Auditoria | (3.229) | (3.122) | (1.119) | (1.092) |
| Gastos Bancarios | (2.074) | (1.926) | (164) | (180) |
| Patentes Municipales | (1.345) | (1.216) | (459) | (438) |
| Acreditación | - | (744) | - | - |
| Servicios de nomina | - | - | - | - |
| Licencias de software | (597) | (214) | (330) | (161) |
| Artículos de escritorio | - | (84) | - | (84) |
| Multas | - | - | - | - |
| Depreciación Equipo de Oficina | - | - | - | - |
| Capacitación | (336) | - | (336) | - |
| Modificación Reglamentos internos | (1.075) | - | (1.075) | - |
| Total gastos de administración | (166.365) | (133.790) | (59.451) | (47.918) |

Nota 16 – Ingresos financieros

Los ingresos financieros al 30 de septiembre de 2020 y 2019, son los siguientes:

| Concepto | 01/01/2020 30/09/2020 M\$ | 01/01/2019 30/09/2019 M\$ | 01/07/2020 30/09/2020 M\$ | 01/07/2019 30/09/2019 M\$ |
|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Utilidad vencimiento en pacto | 39 | 115 | - | 38 |
| Interés ganado depósito a plazo | 2.565 | 2.660 | 658 | 283 |
| Total gastos de administración | 2.604 | 2.775 | 658 | 321 |

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 17 - Sanciones

De la Comisión para el Mercado Financiero

Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre 2019, no se han aplicado sanciones por parte de este organismo a la Sociedad, sus directores o administradores.

Nota 18 - Contingencias y juicios

En cumplimiento con la normativa vigente, Altamar S.A. Administradora General de Fondos S.A., ha constituido la siguiente garantía en beneficio del Fondo de Inversión Altamar Private Equity VIII, Fondo de Inversión ADV VIII, Fondo Inversión Altamar Secondaries IX, Fondo de Inversión Altamar Galdana Ventures II, Fondo de Inversión Altamar X Midmarket y Fondo de Inversión Tronador Deuda Privada para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración de los fondos a terceros.

a) Garantías Fondos Administrados:

- Fondo de Inversión Altamar Private Equity VIII

Fecha de garantía : 10 de enero de 2020
Monto de la garantía : U.F. 15.187
Fecha de vencimiento : 09 de enero de 2021

- Fondo de Inversión ADV VIII

Fecha de garantía : 10 de enero de 2020
Monto de la garantía : U.F. 15.483
Fecha de vencimiento : 09 de enero de 2021

- Fondo de Inversión Altamar Secondaries IX

Fecha de garantía : 10 de enero de 2020
Monto de la garantía : U.F. 16.840
Fecha de vencimiento : 09 de enero de 2021

- Fondo de Inversión Altamar Galdana Ventures II

Fecha de garantía : 10 de enero de 2020
Monto de la garantía : U.F. 10.000
Fecha de vencimiento : 09 de enero de 2021

- Fondo de Inversión Altamar X Midmarket

Fecha de garantía : 10 de enero de 2020
Monto de la garantía : U.F. 10.000
Fecha de vencimiento : 10 de enero de 2021

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS****Nota 18 - Contingencias y juicios (continuación)****Fondo de Inversión Tronador Deuda Privada**

Fecha de garantía : 27 de agosto de 2020
Monto de la garantía : U.F. 10.000
Fecha de vencimiento : 09 de enero de 2021

b) Juicios u Otras acciones legales:

Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no mantiene juicios u otras acciones legales con terceros de carácter relevante.

c) Otras contingencias u otras restricciones que informar:

Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la sociedad no tiene otras contingencias u otras restricciones que informar.

Nota 19 - Medio ambiente

La Sociedad no ha incurrido en gastos relacionados con el medio ambiente, ya que no desarrolla actividades nocivas al medio ambiente.

Nota 20 - Hechos relevantes

El día 10 de enero de 2020, Altamar S.A. Administradora General de Fondos, contrató las siguientes pólizas de seguros, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones por la administración de fondos de terceros y la indemnización de los perjuicios que su inobservancia resulten de acuerdo con lo previsto en el Artículo N°12 de la Ley N°20.712.

| Nro Póliza | Fondo de Inversión | Cobertura UF |
|------------|--|--------------|
| 970597 | Fondo de Inversión Altamar Private Equity VIII | 15.187 |
| 970598 | Fondo de Inversión ADV VIII | 15.483 |
| 970599 | Fondo de Inversión Secondaries IX | 16.840 |
| 970600 | Fondo de Inversión Galdana Venture II | 10.000 |
| 939045 | Fondo de Inversión Altamar X Midmarket | 10.000 |

Con fecha 04 de febrero de 2020 se recibió una carta firmada por uno de los directores de la Sociedad, señor Luis Felipe Gazitua Undurraga, por medio de la cual informó su renuncia con efecto inmediato al cargo de Director y Presidente de la Sociedad.

Con fecha 13 de febrero de 2020 se celebró Sesión Ordinaria de Directorio de Altamar S.A. Administradora General de Fondos en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Con fecha 04 de febrero, la gerente general, Sra. Diana Huidobro, recibió una carta de renuncia con efecto inmediato del señor Luis Felipe Gazitúa Undurraga al cargo de Director y Presidente de la Sociedad. Dicha carta se puso en conocimiento de los señores Directores de forma inmediata. El Directorio ratificó que tomó conocimiento de la renuncia del señor Luis Felipe Gazitúa Undurraga.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 20 - Hechos relevantes (continuación)

- Se nombró como Director en su remplazo hasta la renovación completa del Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas al señor Patricio Montes Astaburuaga.
- Se designó como nuevo Presidente del Directorio de la Sociedad a doña Marta Utrera Antón.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la OMS declaró como “pandemia” al nuevo Coronavirus (Covid-19) debido principalmente a la fuerte expansión que ha tenido a nivel mundial, lo que ha llevado a la toma de acciones de los distintos gobiernos de los países o zonas más afectados (Sudeste Asiático, Italia, España, Estados Unidos, entre otros), como también empresas del sector privado de dichas zonas han tomado decisiones operacionales para responder al brote, generando volatilidad e incertidumbres en los mercados financieros a nivel mundial. Altamar S.A. Administradora General de Fondos mantendrá un estricto seguimiento de esta situación, para propósitos de un adecuado y oportuno reconocimiento en sus estados financieros.

Con fecha 26 de marzo de 2020 se celebró Sesión Ordinaria de Directorio de Altamar S.A. Administradora General de Fondos en la que el Directorio de la Sociedad acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el 15 de abril de 2020 a las 09:30 horas, en calle Av. El Bosque Sur N°130, piso 12, comuna de Las Condes, a fin de someter a la consideración y aprobación de los señores accionistas las siguientes materias:

1. Aprobar la memoria, el balance general y los demás estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y examinar el respectivo informe de la empresa de auditoría externa;
2. Acordar el destino de las utilidades del ejercicio, si las hubiere, la distribución de éstas y el reparto de un dividendo definitivo, si fuere el caso; exposición de la política de dividendos de la Sociedad y del procedimiento a utilizar en el pago de los mismos;
3. Renovación completa de los miembros del Directorio;
4. Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 2020;
5. Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020;
6. Designación del periódico en que se harán las publicaciones sociales;
7. Información sobre las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046; y
8. Demás materias que de conformidad a la ley y los estatutos son propias de las juntas ordinarias.

En virtud del Art. 64 de la Ley N°18.046 y su reglamento, la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, autorizó a las sociedades anónimas especiales utilizar medios tecnológicos que permitan participar y votar a distancia, siempre que dichos sistemas resguarden debidamente los derechos de los accionistas y la regularidad del proceso de votación. En este contexto y con el objeto de salvaguardar la salud de los accionistas y demás asistentes a la junta, el Directorio de la Sociedad acordó y aprobó la utilización de tales medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en la junta o de su poder, en su caso, y su votación, los que serán oportunamente comunicados en los avisos y citaciones pertinentes.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 20 - Hechos relevantes (continuación)

Con fecha 15 de abril de 2020 se celebró Junta Ordinaria de Accionistas de Altamar S.A. Administradora General de Fondos en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la memoria, el balance general y los demás estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y el respectivo informe de la empresa de auditoría externa;
2. Se acordó no repartir dividendos de la Sociedad;
3. Se acordó la renovación completa de los miembros del Directorio, designado como directores, a los señores:
 - Miguel Zurita Goñi, Pasaporte Español N° PAB128044;
 - Álvaro González Fernández-Ladreda, cédula de identidad N° 23.739.350-3;
 - José Luis Molina Domínguez, Pasaporte español N° PAB PAB126570;
 - Marta Utrera Anton, Pasaporte Español N° AAE131362; y
 - Patricio Montes Astaburuaga, cédula de identidad N° 9.880.208-8.
4. Se acordó que, conforme a disposición estatutaria, el cargo de director para el ejercicio 2020 no sería remunerado.
5. Se designó a KPMG Auditores Consultores SpA como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020;
6. Se designó el diario electrónico El Libero (<https://ellibero.cl/>) como periódico en que se harán las publicaciones sociales;
7. Se rindió información sobre operaciones con partes relacionadas de la Sociedad y sus filiales, a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, dejándose constancia de que:
 - Durante el ejercicio 2019 no se celebró ningún contrato con partes relacionadas, en los términos que la ley establece para que ellos sean informados al Directorio o aprobados por éste.
 - Las operaciones realizadas con partes relacionadas en años anteriores se encuentran dentro de la Política de Habitualidad de la Sociedad y corresponden a su giro ordinario, o bien, fueron debidamente revisadas y aprobadas por el Directorio de la Sociedad, y, en todo caso, se han efectuado en condiciones de equidad, similares a las que prevalecen en el mercado.

Se dejó constancia que en virtud de al Art. 64 de la Ley N°18.046, su reglamento, y la Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas de la Sociedad participaron y votaron en la Junta Ordinaria de Accionistas mediante medios tecnológicos de participación a distancia, y que dichos medios permitieron el debido resguardo de los derechos de los accionistas y la regularidad del proceso de votación.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 20 - Hechos relevantes (continuación)

Con fecha 30 de junio de 2020, en sesión Ordinaria de Directorio se acordó proponer a las Asambleas Extraordinarias de Aportantes del Fondo de Inversión Altamar Private Equity VIII, Fondo de Inversión ADV VIII, Fondo de Inversión Altamar Secondaries IX, Fondo de Inversión Altamar Galdana Ventures II, Fondo de Inversión Altamar X Midmarket y Altamar HA Yield Fondo de Inversión Privado (en adelante los "Fondos"), actualmente administrados por la Sociedad, que esta sociedad administradora sea sustituida o reemplazada por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos de manera que, en caso que sea aprobado por las Asambleas Extraordinarias de Aportantes respectivas, ella asuma la administración de dichos Fondos y la gestión de sus activos.

Con fecha 21 y 22 de julio de 2020, en las respectivas Asambleas Extraordinarias de Aportantes de los Fondos: Fondo de Inversión Altamar Private Equity VIII, Fondo de Inversión ADV VIII, Fondo de Inversión Altamar Secondaries IX, Fondo de Inversión Altamar Galdana Ventures II, Fondo de Inversión Altamar X Midmarket y Altamar HA Yield Fondo de Inversión Privado; se aprobó la sustitución de la actual sociedad administradora por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos lo que se hará efectivo a contar del 1 de septiembre de 2020.

Con fecha 27 de agosto de 2020, el Directorio aprobó que, la Administradora asuma la administración del Fondo de Inversión Tronador Deuda Privada a partir de la fecha del depósito del reglamento interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero. El depósito del Reglamento Interno se llevó a cabo el mismo día 27 de agosto.

La Administradora tiene contratada póliza de seguro N° 3012020117540 con una cobertura de U.F. 10.000 para el Fondo de Inversión Tronador Deuda Privada con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones por la administración de fondos de terceros y la indemnización de los perjuicios que su inobservancia resulten de acuerdo con lo previsto en el Artículo N°12 de la Ley N°20.712.

Con fecha 1 de septiembre de 2020 se hizo efectiva la sustitución de la actual sociedad administradora por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos para: Fondo de Inversión Altamar Private Equity VIII, Fondo de Inversión ADV VIII, Fondo de Inversión Altamar Secondaries IX, Fondo de Inversión Altamar Galdana Ventures II, Fondo de Inversión Altamar X Midmarket y Altamar HA Yield Fondo de Inversión Privado.

Con fecha 30 de septiembre de 2020 según consta en escritura pública, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas se declara que, habiéndose cumplido el plazo de 3 años para suscribir y pagar las acciones correspondientes al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de diciembre de 2016, se ha disminuido el capital de pleno derecho, al término de dicho plazo, en la parte no emitida, suscrita y pagada de dicho aumento, por lo que el capital estatutario ha quedado consecuentemente reducido a la suma de 350.000.000 de pesos, dividido en 35.000 acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Nota 21 - Hechos posteriores

Con fecha 5 de noviembre de 2020 se informa mediante hecho esencial a la CMF que con fecha 29 de octubre de 2020 se aprobó por unanimidad de los directores asistentes la Política General de Habitualidad de la Sociedad, cuyo texto se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad y en su sitio de internet www.altamarcapital.cl

Entre el 30 de septiembre de 2020 y la fecha de aprobación de estos estados financieros, no existen otros hechos posteriores que pudiesen afectar en forma significativa los saldos o la interpretación de los estados financieros intermedios.